

RIO GALLEGOS, 31 MAY 2010

VISTO:

El Expediente Nº 65.305/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota Nº 510/10 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la Dra. Silvana Laura ESPINOSA, para el dictado de la asignatura Patrimonio Natural y Cultural correspondiente al 5º Año – 1º C de la Carrera Licenciatura en Geografía, por un monto equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple, en concepto de honorarios, a partir del 15 de Mayo y hasta el 16 de Julio de 2010;

QUE se fundamenta el requerimiento en el pedido efectuado por el Director del Programa de Formación de Grado de las Carreras Profesorado y Licenciatura en Geografía, Prof. Julio SOTO, al haberse gestionado que la asignatura Patrimonio Natural y Cultural esté conformada por un equipo colegiado de profesores, debido a la problemática y especificidad de los temas propuestos en los contenidos mínimos del Plan de Estudios y la elaboración de ejes conceptuales basados en la conservación del espacio que van desde lo paleontológico, arqueológico al patrimonio natural y patrimonio cultural;

QUE se debe contemplar el compromiso de la Dra. ESPINOSA, de integrar las Mesas de Exámenes del turno Julio/Agosto 2010, sin percepción de honorarios;

QUE a fs. 24 obra certificación de crédito expedida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con la Dra. Silvana Laura ESPINOSA, para el dictado de la asignatura Patrimonio Natural y Cultural correspondiente al 5º Año – 1º C de la Carrera Licenciatura en Geografía, por un monto equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple, en concepto de honorarios, a partir del 15 de Mayo y hasta el 16 de Julio de 2010 y dejar establecido que la Dra. ESPINOSA deberá integrar las mesas de exámenes en el turno Julio/Agosto de 2010, sin percepción de honorarios;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Dra. Silvana Laura ESPINOSA (C.U.I.T. Nº 27-18398528-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para el dictado de la asignatura Patrimonio Natural y Cultural correspondiente al 5º Año – 1º C de la Carrera Licenciatura en Geografía, por un monto equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple, en concepto de honorarios, a partir del 15 de Mayo y hasta el 16 de Julio de 2010.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Dra. Silvana Laura ESPINOSA percibirá una retribución mensual equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple, en concepto de honorarios.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que la Dra. Silvana Laura ESPINOSA deberá integrar las Mesas

///



UNPA

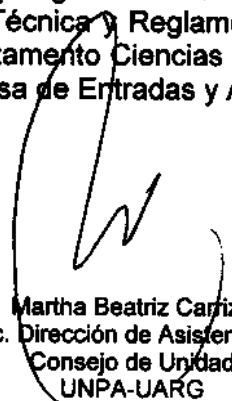
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

de Exámenes del turno Julio/Agosto 2010, sin percepción de honorarios.-

ARTICULO 4º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - Unidad Académica Río Gallegos - ACTIVIDAD 2 - INCISO 3 - Servicios No Personales - PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Area Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

485